

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43511 ZARAGOZA

Doña Milagros Alcon Omedes, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil N.º 2 de Zaragoza, anuncia:

1.-Que en la Sección I Declaración Concurso 364/2012-G, referente al deudor Sociedad Urbanística de La Muela, S.A. se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la oficina judicial, así como obtener copias, a su costa.

2.-Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este órgano judicial, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este órgano judicial.

3.-Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador (artículo 184.3 de la LC).

Zaragoza, 4 de diciembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120082974-1